

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción.	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.	3,00
Idem particulares y avisos financieros.....	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

## Diputación Provincial de Madrid

### Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de segundo riego asfáltico del camino de Fuenlabrada a Pinto, trozo comprendido entre el origen y el cruce con la carretera de Toledo y el camino de Villaviciosa a Móstoles, en toda su longitud, ejecutadas por el contratista «Ginés Navarro e Hijos, Construcciones», S. A., se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 30 de septiembre de 1947.  
El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—11.572)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de acopios de piedra y recebos para la reparación del firme de la carretera de Fuenlabrada a Griñón, trozo comprendido entre el empalme con el camino de Moraleja y el poste kilométrico número 5, ejecutadas por el contratista «Ginés Navarro e Hijos, Construcciones», S. A., se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las

certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 30 de septiembre de 1947.  
El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—11.568)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de recubrimiento asfáltico de la carretera de El Molar a Rascafría, en sus kilómetros 29 al 33, ambos inclusive, ejecutadas por el contratista «Ginés Navarro e Hijos, Construcciones», Sociedad Anónima, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 30 de septiembre de 1947.  
El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—11.567)

La Comisión Gestora, en sesión de 26 de septiembre de 1947, ha acordado sacar a concurso, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, el servicio de transporte del personal del Colegio de San Fernando, de esta Corporación, sito en Valdeatas, término de Fuencarral, desde Madrid al referido Establecimiento y regreso.

Este concurso se convoca sin sujeción a tipo.

El concurso se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 24 del actual, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal Gestor en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado de Estado, clase sexta, y acompañadas de

la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 2.000 pesetas en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía a 4.000 pesetas.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al del concurso, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados de la Beneficencia Provincial.

### Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de sexta clase, reintegrado con 2,25 pesetas en pólizas o sellos de esta Diputación.

Don ..., que habita en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y de las demás condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso de transporte del personal al Colegio de San Fernando, se comprometo a tomar a su cargo el servicio con estricta sujeción a las expresadas bases, percibiendo a razón de ... pesetas por kilómetro de recorrido.

Madrid, 2 de octubre de 1947.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández Yáñez.

(O.—11.566)

### Sección de Fomento.—Negociado 3.º

La Comisión Gestora, en sesión de 26 de septiembre de 1947, ha acordado sacar a concurso, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, el aprovechamiento de pastos de los Propios de Pozuelo de Alarcón y Aravaca.

Servirá de tipo para el concurso la cantidad de 3.500 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

El concurso se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 21 del actual, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal Gestor en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado de Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 300 pesetas en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o cédulas de Crédito Local.

Queda terminantemente prohibida la cesión de los servicios después de adjudicados.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía a 600 pesetas.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al del concurso, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas de-

berán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados de la Beneficencia Provincial.

*Modelo de proposición*

Don ..., que habita en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en el concurso de ..., se comprometo a tomar a su cargo dicho aprovechamiento, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas.

Madrid, 2 de octubre de 1947.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—11.571)

La Comisión Gestora, en sesión de 26 de septiembre de 1947, ha acordado sacar a concurso, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, el aprovechamiento de pastos de la Dehesa Boyal de Villaverde.

Servirá de tipo para el concurso la cantidad de 4.500 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

El concurso se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 21 del actual, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal Gestor en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 300 pesetas en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía a 600 pesetas.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al del concurso, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados de la Beneficencia Provincial.

*Modelo de proposición*

Don ..., que habita en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio

publicado con fecha ... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en el concurso de ..., se comprometo a tomar a su cargo dicho aprovechamiento, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas.

Madrid, 2 de octubre de 1947.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—11.569)

La Comisión Gestora, en sesión de 26 de septiembre de 1947, ha acordado sacar a concurso, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, el aprovechamiento de pastos de la Dehesa Boyal de Navalcarbón, de Las Rozas.

Servirá de tipo para el concurso la cantidad de 4.000 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

El concurso se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 21 del actual, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal Gestor en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 300 pesetas en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad de 600 pesetas.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al del concurso, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados de la Beneficencia Provincial.

*Modelo de proposición*

Don ..., que habita en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en el concurso de ..., se comprometo a tomar a su cargo dicho aprovechamiento, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas.

Madrid, 2 de octubre de 1947.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—11.570)

**Junta Provincial de Beneficencia de Madrid**

La Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales, con fecha 27 del actual, ha acordado lo siguiente:

«Queda prorrogada vigencia Presupuestos instituciones benéficas año próximo; únicamente deberán ser remiidas modificaciones interese introducir dentro medios económicos con que cuente y de conformidad con cargas fundacionales.»

Lo que se hace público para general conocimiento de los Patronatos interesados.

Madrid, 30 de septiembre de 1947.—Por el Vicepresidente, Fernando Gil.

(G. C.—3.973)

**Universidad de Madrid**

**Facultad de Ciencias**

TRIBUNAL DEL CONCURSO-OPOSICION PARA PROVEER LA PLAZA DE PROFESOR ADJUNTO DE GEOMETRIA Y TRIGONOMETRIA Y GEOMETRIA DIFERENCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DE MADRID

Se convoca a los señores opositores para el día 14 de octubre próximo, a las tres y media de la tarde, en el aula II, planta III del pabellón de Matemáticas y Físicas de esta Facultad (Ciudad Universitaria), a fin de dar comienzo a los ejercicios de este concurso-oposición.

El cuestionario estará a disposición de los señores opositores a partir del día 30 del corriente, en la Secretaría de la referida Facultad de Ciencias.

Madrid, 26 de septiembre de 1947.—El Presidente del Tribunal, Sixto Cámara.

(G. C.—3.974)

TRIBUNAL DEL CONCURSO-OPOSICION PARA PROVEER LA PLAZA DE PROFESOR ADJUNTO DE GEOMETRIA ANALITICA Y TOPOLOGIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DE MADRID

Se convoca a los señores opositores para el día 14 de octubre próximo, a las tres y media de la tarde, en el aula II, planta III, del pabellón de Matemáticas y Físicas de esta Facultad (Ciudad Universitaria), a fin de dar comienzo a los ejercicios de este concurso-oposición.

El cuestionario estará a disposición de los señores opositores a partir del día 30 del corriente, en la Secretaría de la referida Facultad de Ciencias.

Madrid, 26 de septiembre de 1947.—El Presidente del Tribunal, Sixto Cámara.

(G. C.—3.975)

**Dirección General de Timbre y Monopolios**

**LOTERIAS**

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 125 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Maria Juana Rivera Mangas, María Olga Mariño Fernández, María Chana Francisco y Lucía Alvaro García, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes; Milagros Rodríguez Arias, del Colegio de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 25 de septiembre de 1947.—El Director general, F. Roldán.

(G.—3.952)

**AYUNTAMIENTOS**

**VILLA DEL PRADO**

El día 20 de octubre próximo, y hora de las trece, tendrá lugar en este Ayuntamiento, y salón de subastas, la correspondiente al aprovechamiento

del fruto de piñón existente en el monte «Cuartel del Norte», de estos Propios, presidida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, bajo el tipo mínimo de 1.350 pesetas, para el año forestal de 1947-48.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, los cuales serán presentados durante la media hora de la misma.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas del Distrito Forestal y Ayuntamiento se encuentran en Secretaría a disposición de los interesados. De quedar desierta se celebrará una segunda el día 31 del mismo mes y en el tipo expresado.

*Modelo de proposición*

Don ..., vecino de ..., habitante en la calle de ..., se comprometo a tomar a su cargo el aprovechamiento del fruto del piñón del monte «Cuartel del Norte», de estos Propios, durante el año forestal de 1947-48, por la cantidad de ... pesetas (en letra), con estricta sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y al de económico-administrativas, del que se ha enterado debidamente.

(Fecha y firma del proponente.)

Villa del Prado, a 29 de septiembre de 1947.—El Alcalde, José Reguilón.

(G. C.—3.954) (O.—11.563)

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito número 2, con cargo al sobrante de liquidación del último ejercicio, para incrementar los capítulos, artículos y conceptos que con todo detalle figuran en el expediente, se expone al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten en esta Secretaría, de conformidad al artículo 236 del Decreto ordenador de las Haciendas locales de 25 de enero de 1946.

Villa del Prado, 30 de septiembre de 1947.—El Alcalde, José Reguilón.

(G. C.—3.952) (O.—11.564)

**CARABANA**

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia en el Presupuesto vigente del año actual, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se encuentra expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días (15), a los efectos de oír reclamaciones.

Carabaña, 27 de septiembre de 1947.—El Alcalde, Leocadio M. Pando.

(G. C.—3.951) (O.—11.565)

**MANZANARES EL REAL**

Por el presente se hace saber que aprobados en Junta general celebrada por esta Comunidad de Regantes, en 13 de septiembre de 1947, los proyectos definitivos de sus Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riego, quedan los mismos a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento de esta Villa, durante el plazo de treinta días naturales, durante los cuales podrán ser examinados de diez a trece de la mañana.

Y con el fin de que llegue a conocimiento de todos los interesados, se publica el presente en Manzanares el Real, a 15 de septiembre de 1947.—El Presidente de la Comunidad, Alejandro González Guijarro.

(G. C.—3.945)

(X.—712)

**Juzgado de Delitos Monetarios****EDICTO**

Don José Villarias Bosch, Juez de Delitos Monetarios.

Por el presente se cita y emplaza al súbdito portugués José Ramos Martins de Almeida, vecino de Lisboa, que en el mes de julio del año corriente se hallaba en Madrid, domiciliado en casa de don Emilio Hernández Suárez, calle de las Infantas, núm. 19, segundo izquierda, y que en la actualidad se encuentra, al parecer, en Portugal, para que en el término de treinta días comparezca ante este Juzgado, sito en la Casa de la Moneda, plaza de Colón, núm. 4, de Madrid, a fin de prestar declaración en el expediente número 448, de 1947 (68/47 A), que por delito de contrabando monetario, comprendido en el Decreto de 20 de febrero de 1942, se sigue contra el mismo, bajo apercibimiento de que de no comparecer en el término señalado se fallará el expediente sin ser oído, previa declaración de su rebeldía.

Dado en Madrid, a 27 de septiembre de 1947.—José Villarias Bosch.  
(G. C.—3.955) (B.—6.671)

**Audiencia Territorial de Madrid**

Don Enrique Torres Estrada, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que ante la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial y Relatoria-Secretaría de don José Maraver Serrano, han perdido en virtud de apelación, procedentes del Juzgado de primera instancia número dos, de los de esta capital, los autos de menor cuantía promovidos por don Alfredo Martínez Tomás, contra don Eugenio Gisbert de la Cruz e Industrias Generales C. I. S. A., S. A., sobre tercería de dominio; en cuyo rollo de Sala se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

**Sentencia núm. 135**

En la villa de Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—Visto ante la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial el juicio declarativo de menor cuantía sobre tercería de dominio, seguido en el Juzgado de primera instancia número dos, de los de esta capital, en el que es demandante don Alfredo Martínez Tomás, industrial y de esta vecindad, que está representado por el Procurador don Cristóbal San Juan González y defendido por el Letrado don Miguel Enrique de Carmona y Sobrino, y demandados, don Eugenio Gisbert de la Cruz, agente de publicidad y de la misma vecindad, al que representa el Procurador don Félix Alonso Serna y defendiendo el Letrado don Francisco Pastor Carbonell, y la Sociedad Anónima Industrias Generales C. I. S. A., que no ha comparecido ante este Tribunal, por lo que respecto de ella se entienden las actuaciones con los Estrados; pendiente en dicha Sala por virtud de apelación interpuesta por la representación de la parte demandante,

**Fallamos**

Que con imposición al apelante don Alfredo Martínez Tomás de las costas de esta segunda instancia, confirmamos la sentencia apelada que el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, dictó el veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis en las presentes actuaciones, por la que no danó lugar a la demanda de tercería de dominio promovida por el referido don

Alfredo Martínez Tomás contra la Sociedad Anónima Industrias Generales C. I. S. A., ejecutada, y el ejecutante don Eugenio Gisbert de la Cruz, absolvió de la misma a dichos demandados e impuso las costas de aquella instancia al demandante. A su tiempo, con las oportunas certificación y orden, devuélvanse los autos originales al Juzgado de su procedencia. Y por la incomparecencia ante este Tribunal de la demandada, la Sociedad Anónima Industrias Generales C. I. S. A., y caso de no pedirse dentro de segundo día la notificación personal, hágase la misma por medio de edictos, que se fijarán en el lugar de costumbre y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Así por esta nuestra sentencia, que para conocimiento del Ministerio Fiscal se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Angel Villar Madrueno, Luis Casuso, Eduardo Ruiz, Alberto García Martínez, Alejandro García Gómez (rubricados).

Corresponde a la letra con su original, a que me remito y de que certifico.  
Y para que conste y cumplir al BOLETÍN OFICIAL de la provincia, por la incomparecencia ante este Tribunal de la Sociedad Anónima Industrias Generales C. I. S. A., en cumplimiento de lo acordado por la Sala, expido la presente, que firmo en Madrid, a veinticinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—Enrique Torres.  
(G. C.—3.976) (C.—4.316)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****JUZGADO NUMERO 21****EDICTO**

En el Juzgado de primera instancia número veintiuno, de esta capital, se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Rita Sierra Alba, natural de Villar de Navalgas, en Oviedo, de ochenta años de edad, hija de José y de María, promovido por don Florentino Díaz Sierra, en solicitud de que se declaren herederos de dicha señora a su hermano de doble vínculo don José Sierra Alba y a sus sobrinos carnales, hijos de su difunta hermana doña Saturnina Sierra Alba, don Ignacio-Jerónimo, don Florentino y don Rosendo Díaz Sierra; y en su consecuencia se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la expresada herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla en el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente, y con todos los documentos acreditativos de su derecho.

Dado en Madrid, a veintiséis de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Enrique Cid.  
(A.—8.333)

**JUZGADO NUMERO 6****CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO**

En este Juzgado de primera instancia del número seis se tramitan autos de juicio de menor cuantía seguidos por don Benito Martínez López, representado por el Procurador se-

ñor Guinea, contra don Valeriano Casanueva y Picazo, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, sobre pago de pesetas, en los que se ha dictado el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda formulada por la parte actora con su escrito de veintiocho de agosto del corriente año, que se sustanciará por los trámites establecidos para los juicios declarativos de menor cuantía, y de la misma se confiere traslado al demandado, don Valeriano Casanueva y Picazo, para que en el término de nueve días comparezca en los autos y conteste la demanda, a cuyo fin será emplazado en legal forma, y mediante desconocerse su actual domicilio y paradero, por medio de edictos, que con los requisitos legales se publicarán en los Boletines Oficiales del Estado y en el de esta provincia, en los que además se hará constar que tiene a su disposición las copias simples de la demanda y documentos presentados, teniéndose por hecha la petición de recibimiento a prueba que se interesa para en su día y caso; y no ha lugar a decretar el embargo preventivo interesado por la parte actora en el penúltimo atrosí de su referido escrito.—El señor don Carlos Obiols Taberner, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, lo proveyó, manda y firma en Madrid, a veintitrés de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete; doy fe. Carlos Obiols.—Ante mí, Carlos Viada. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma al demandado don Valeriano Casanueva y Picazo, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, expido la presente cédula para su publicación en los Boletines Oficiales del Estado y en el de esta provincia, en Madrid, a veintitrés de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, P. S., Pedro Garcés.  
(A.—8.334)

**JUZGADO NUMERO 6****EDICTO**

En virtud de providencia dictada por el señor don Carlos Obiols Taberner, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Banco Internacional de Industria y Comercio, y continuados hoy por el Banco Central, representado por el Procurador señor Rato, contra la Sociedad Cerámicas de Castilla, S. A., sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la siguiente

**Finca**

Solar enclavado en el término municipal de esta capital, barrio del Pacífico, distrito del Hospital, zona del Extrarradio, demarcación del Registro de la Propiedad del Mediodía, y con fachada a la calle de Luis Peidró, sin número. Linda: al frente, o Este, con la calle de Luis Peidró y terrenos de don Salvador Raventós; a la izquierda, o Sur, con el arroyo Abroñigal; al Norte o derecha, con el terreno de que se segregó, propio de doña Emilia Cortés, y al Oeste, o espalda, con terrenos de don Salvador Raventós.

Los linderos citados limitan una superficie plana horizontal de cinco mil veintidós metros cuadrados con once decímetros cuadrados y treinta y ocho centésimas, equivalentes a sesenta y

cuatro mil seiscientos setenta y un pies cuadrados con noventa y cinco décimas.

Dicho solar se encuentra totalmente libre de edificación y de vallado, y únicamente perdura la cimentación y unos restos de la chimenea de ladrillo que tuvo en su tiempo Cerámicas de Castilla, que lo ocupó.

Para que tenga lugar el remate en la Sala audiencia de este Juzgado ha sido señalado el día cinco de noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes:

**Condiciones****Primera**

Que dicho solar sale a subasta por primera vez en la suma de ciento treinta y dos mil setecientos ocho pesetas con tres céntimos, en que ha sido tasado, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

**Segunda**

Que para tomar parte en dicha subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, debiendo conformarse con ellos, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros; y

**Cuarta**

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Carlos Viada.—El Juez de primera instancia, Carlos Obiols.  
(A.—8.336)

**JUZGADO NUMERO 5****EDICTO****CEDULA DE CITACION**

El señor Juez de primera instancia número cinco, de Madrid, por providencia dictada en el día de hoy, en los autos ejecutivos promovidos por Carlos Vigil de Quiñones, contra doña Angela Bernabeu Rumbea, y actualmente diligencias preparatorias de ejecución, contra los ignorados herederos de doña Petra Castellanos Amaya, ha acordado se cite por segunda vez por medio del presente a los ignorados herederos de la expresada señora, doña Petra Castellanos, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diez de octubre próximo, a las diez y media horas, para que bajo juramento indecisorio reconozcan la firma que como de dicha causante aparece en la cambial presentada; apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y serán tenidos por confesos a los fines de despachar la ejecución.

Dado en Madrid, a treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).  
(A.—8.335)

## JUZGADO NUMERO 7

## EDICTO

El señor Juez de instrucción núm. 7, de esta capital.

Por virtud del presente hace saber: Que en el expediente de responsabilidades políticas seguido con el núm. 51, contra Juan Muñiz Revuelta, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, y por la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas, en providencia de 23 de julio último, se ha acordado la aprobación del auto de sobreseimiento dictado por el instructor con fecha 10 de marzo de 1944, habiendo quedado por virtud de tal pronunciamiento los bienes intervenidos a la libre disposición del expedientado. Lo que se hace público para conocimiento del interesado.

Dado en Madrid, a 29 de septiembre de 1947.—El Secretario, José de Molinero.—El Juez (ilegible).

(B.—6.705)

## JUZGADOS MUNICIPALES

## JUZGADO NUMERO 14

## EDICTO

## CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado bajo los números ciento cincuenta y nueve ochenta de orden, de mil novecientos cuarenta y siete, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Fernando Pinto Gómez, en nombre y representación de la Compañía de Seguros Generales «Unión Española», contra doña Carmen Blanco Linares, vecina de esta capital, sobre pago de trescientas treinta y ocho pesetas noventa céntimos de principal, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

## Sentencia

En Madrid, a cinco de abril de mil novecientos cuarenta y siete.—El señor don Tomás Marco Garmendia, Juez municipal número catorce, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes: de la una, como demandante, el Procurador de los Tribunales don Fernando Pinto Gómez, en nombre de la Compañía de Seguros Generales «Unión Española», y de la otra, como demandada, doña Carmen Blanco Linares, vecina de Madrid, declarada en rebeldía, sobre reclamación de trescientas treinta y ocho pesetas con noventa céntimos, por los conceptos que se expresan en la demanda, intereses legales y costas; y

## Fallo

Que debo condenar y condeno a doña Carmen Blanco Linares a pagar a la Compañía de Seguros Generales «Unión Española» la cantidad de trescientas treinta y ocho pesetas con noventa céntimos, con sus intereses legales, a razón del cuatro por ciento anual, desde el veinticuatro de febrero próximo pasado hasta su completo pago, más las costas de este juicio, en que expresamente la condeno.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada se notificará en los estrados de este Juzgado, y accediendo a lo solicitado, personalmente al mismo, lo pronuncio, mando y firmo.—Tomás Marco (rubricado).

Lo relacionado es cierto y concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento a lo acordado, y para que sirva de notificación en forma legal

a la demandada doña Carmen Blanco Linares, expido el presente, visado y sellado, en Madrid, a dieciocho de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Oficial habilitado, Antonio Davós.—Visto bueno: El Juez municipal, Tomás Marco.

(A.—8.337)

## CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

## JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 352, de 1947.—Estévez García (Fernando), hijo de Fernando y de María Teresa, domiciliado últimamente en la calle de Arrieta, número 8, piso principal, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle de la Magdalena, número 20, principal izquierda, el día 20 de noviembre, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por escándalo y ofensas a la Autoridad, contra el mismo y Alfonso González Fernández.

(B.—6.593)

Juicio de faltas núm. 352, de 1947.—González Fernández (Alfonso), hijo de Francisco y de Luz, domiciliado últimamente en la calle de Valverde, núm. 1, piso tercero, Pensión Azul, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle de la Magdalena, núm. 20, principal izquierda, el día 20 de noviembre, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por ofensas a la Autoridad, contra el mismo y Fernando Estévez García.

(B.—6.592)

## JUZGADO NUMERO 14

Las personas que a continuación se expresan comparecerán en dicho Juzgado, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, de esta capital, a satisfacer las responsabilidades causadas y cumplir la pena que les ha sido impuesta en los juicios de faltas seguidos contra las mismas; apercibidas que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Juicio 584, de 1946.—Félix Fernández del Valle.

Juicio 696, de 1946.—Félix Berasategui Azpitarte.

Juicio 727, de 1946.—Pedro González Menéndez.

Juicio 74, de 1947.—Melchor Díaz Estévez.

Juicio 92, de 1947.—Julia López Castejón.

Juicio 115, de 1947.—Antonia Peña Cabrero.

Juicio 189, de 1947.—Fortunato Tío Morón.

(B.—6.527)

Rosa Rodríguez Rubio, de veintiséis años, viuda, hija de Juan y Rosa, natural de Madrid;

Rosa Ramírez Pinilla, de veinticinco años, casada, hija de Salvador y de Rosa, natural de Madrid, y

Carmen Parrondo Méndez, de veinte años, soltera, hija de Alejandro y de Andrea, natural de Madrid, y cuyos actuales domicilios y paraderos se ignoran, comparecerán en el Juzgado municipal número 14, de esta capital, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, el día 27 de octubre próximo, a las diez de su mañana, con objeto de celebrar el oportuno juicio verbal de faltas, que bajo el número 262, de 1947, se instruye por lesiones.

(B.—6.529)

Ramón Soberón, conductor del automóvil L-1154, dueño de dicho vehículo, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 27 de octubre, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 14, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas por daños, bajo el número 184, de 1947, instruido contra el mismo.

(B.—6.530)

Francisco Payar Mures, de veintiocho años, soltero, jornalero, natural de Córdoba, hijo de Francisco y Josefa, y cuyo domicilio se ignora, comparecerá en el Juzgado municipal número 14, de esta capital, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, a cumplir la pena que le ha sido impuesta y satisfacer las costas causadas en el juicio de faltas seguido contra el mismo por hurto, bajo el número 40, de 1947.

(B.—6.586)

Por el presente se cita a una mujer de unos sesenta años, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, que fué atropellada por el tranvía 583, disco 60, servido por el conductor Cipriano Vares Castellanos y cobrador Julián García Fernández, el día 13 de abril último, en la ronda de Toledo, a fin de que el día 3 de noviembre próximo, a las diez horas, comparezca en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 14, de esta capital, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, con objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, asistida de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—6.594)

## JUZGADO NUMERO 17

Arias Oviedo (Francisca), de veintiocho años, soltera, natural de Villaluenga de la Sagra (Toledo), hija de Manuel y de Juliana, cuyo último domicilio lo tuvo en Espíritu Santo, número 39, piso segundo centro, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 17, sito en la calle de la Magdalena, número 20, en el término de diez días, a satisfacer las responsabilidades que le fueron impuestas en el expediente de juicio verbal de faltas número 732, seguido contra la misma por lesiones.

(B.—6.513)

Juicio de faltas número 404.—Salcia (Jaime), domiciliado últimamente en la calle de Jaime III, número 45, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal derecha, el día 18 de noviembre, y hora de las dieciséis y treinta de su tarde, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra el mismo y otros.

(B.—6.512)

Juicio de faltas número 305.—Ferreira (Manuel), domiciliado últimamente en la calle del Mesón de Paredes, número 12, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal derecha, el día 18 de noviembre, y hora de las dieciséis y treinta de su tarde, a celebrar juicio de faltas por daños, contra el mismo.

(B.—6.511)

Estévez Martín (Ignacio), de dieciocho años, soltero, natural de Sigüenza, hijo de Santos y de Ricarda, domiciliado últimamente en Santa Isabel, número 21, comparecerá en el término de diez días en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Magdalena, número 20, a satisfacer las responsabilidades que le fueron impuestas en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en su contra con el número 212, de 1947, por malos tratos de palabra.

(B.—6.510)

Bloise Redondo (Antonio), de diecinueve años, soltero, sin profesión, hijo de Pascual y de Gonzala, cuyo último domicilio lo tuvo en Nuestra Señora del

Carmen, 24, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 17, sito en la calle de la Magdalena, número 20, en el término de diez días, a satisfacer las responsabilidades que le fueron impuestas en el expediente de juicio verbal de faltas número 82, de 1947, seguido contra el mismo por hurto.

(B.—6.561)

Martínez Martínez (Isidro), de veinte años, soltero, natural de Madrid, hijo de Sebastián y de María, cuyo último domicilio lo tuvo en la calle de las Peñuelas, número 35, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 17, sito en la calle de la Magdalena, número 20, en el término de diez días, a satisfacer las responsabilidades que le fueron impuestas en el expediente de juicio verbal de faltas número 566, de 1946, seguido contra el mismo por lesiones.

(B.—6.560)

García Casado (María de la Concepción), de veintisiete años, natural de Madrid, hija de Jesús y de Lucina, cuyo último domicilio lo tuvo en la calle de Fuencarral, número 11, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 17, sito en la calle de la Magdalena, número 20, en el término de diez días, a satisfacer las responsabilidades que le fueron impuestas en el expediente de juicio verbal de faltas número 335, de 1946, seguido contra la misma por escándalo.

(B.—6.559)

Gómez González (Pedro), de veintitrés años, soltero, natural de Madrid, hijo de Pedro y de Teresa, cuyo último domicilio lo tuvo en la calle de Juan de Urbieto, número 14, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 17, sito en la calle de la Magdalena, número 20, en el término de diez días, a satisfacer las responsabilidades que le fueron impuestas en el expediente de juicio verbal de faltas número 109, de 1946, seguido contra el mismo por estafa.

(B.—6.558)

González Fernández (Matías), de cuarenta y cinco años, casado, pintor, natural de Madrid, hijo de Eugenio y Amparo, domiciliado últimamente en la calle de Juan Duque, número 23, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 17, sito en la calle de la Magdalena, número 20, en el término de diez días, a satisfacer las responsabilidades que le fueron impuestas en los expedientes de juicio verbal de faltas seguidos contra el mismo con los números 523, 543 y 557, de 1946, por lesiones.

(B.—6.557)

Gómez Rubiera (Claudio), de veinticinco años, soltero, natural de Gijón, hijo de José y de Aurelia, cuyo último domicilio lo tuvo en Bretón de los Herreros, número 50, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 17, sito en la calle de la Magdalena, número 20, en el término de diez días, a satisfacer las responsabilidades que le fueron impuestas en el expediente de juicio verbal de faltas número 655, de 1946, seguido contra el mismo por lesiones.

(B.—6.556)

Horna Gómez (Vicente), de dieciséis años, natural de Madrid, soltero, hijo de Vicente y de Antonia, cuyo último domicilio lo tuvo en General Paracías, número 25, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 17, sito en la calle de la Magdalena, número 20, en el término de diez días, a satisfacer las responsabilidades que le fueron impuestas en el expediente de juicio verbal de faltas número 141, de 1947, seguido contra el mismo por hurto.

(B.—6.555)